

IGUALDAD DE OPORTUNIDAD ES LA LEY

Es contra la ley para los que reciben asistencia financiera federal discriminar basado en las siguientes razones:

En contra de cualquier individuo en los Estados Unidos, basado en su raza, religión, sexo, origen nacional, edad, incapacidad, afiliación política o creencia; y Contra cualquier beneficiario de los programas que son financiados por el Título I del *Workforce Investment Act* de 1998 (*WIA*), basandose en la ciudadanía del beneficiado/ o su estado de inmigrante admitido legalmente y autorizado para trabajar en Estados Unidos, o en su participación en cualquier programa o actividad financiada por o *WIA* Título I.

La agencia o organización que recibe fondos federales bajo *WIA* Título I no discriminara en ninguna de las siguientes areas: Decidir quien será admitido o tendrá acceso a cualquier programa o actividad que sea financiado por el programa *WIA*. Proporcionando oportunidades dentro de, o tratar a cualquier persona con respecto a tal programa o actividad; o tomar decisiones de empleo en la administración de, o en conexión con, tal programa o actividad.

Si usted piensa que ha sido sujeto a discriminación bajo el programa o actividad del Titulo I de *WIA* usted puede presentar una queja dentro de un plazo de 180 días a partir de la fecha de la presunta violacion, y la puede someter con cualquiera de las siguientes personas:

El oficial de Oportunidad de Igualdad, South Central Workforce Council, 120 S. 3rd St., Suite 200-A, Yakima, WA 98901; el Director, Civil Rights Center (CRC), U.S. Department of Labor, 200 Constitution Avenue NW, Room N-4123, Washington, DC 20210.

Si usted somete su queja con la agencia del Departamento de Empleo y Entrenamiento de Yakima, debera esperar hasta que ellos le den una Notificacion de Accion Final por escrito, o hasta que 90 días haigan pasado (lo que suceda primero), antes de presentar su queja con el CRC (vease la dirección arriba).

Si la agencia no le entrega una Notificacion de Accion Final dentro de 90 días de la fecha en que usted sometio la queja usted no tiene que esperar que la agencia emita esa Noticia antes de someter la queja con CRC. Sin embargo, usted tendra que presentar la queja dentro de 30 días del plazo de los 90 días (en otras palabras, dentro de 120 días despues del dia en el cual usted sometio su queja con la agencia).

Si usted recibe una Notificacion Final por escrito de la agencia para la queja que sometio pero usted no esta satisfecho con la decisión o resolución, usted puede presentar una queja con CRC. Usted tendra 30 dias a partir de la fecha en que usted recibió la Notificacion de Accion final para someter la queja con CRC.

Firma del Solicitante/Participante

Fecha